

**Quillota, 17 de Noviembre de 2022.**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 10.637 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°5449/2022 de 11 de octubre de 2022, de Director de Departamento de Salud Municipal a Alcalde, con V°B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para regularizar Contrato de Arriendo por 12 meses de inmueble ubicado en Camino Internacional S/N potrero El Peuco, Parcela 1 Lote 1-1 A2, Quillota, donde actualmente funcionan las Unidades de: Recursos Físicos, Finanzas, Movilización, Central de Abastecimientos y Bienes, Central de Archivos y Control de Inventarios, dependientes del Departamento de Salud. Dicho Contrato debe regir a contar del 01 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023. En la actualidad se hace necesario renovar el contrato por un periodo de un año, lo que implica un reajuste equivalente al incremento del IPC. Sin embargo, el dueño de la propiedad solicita un aumento del canon de arriendo a un valor fijo de \$2.300.000 mensuales para los próximos 12 meses.

NOMBRE	MONTO	CONCEPTO	ESTABLECIMIENTO
Patricio Enrique García Apablaza Rut: 13.178.329-9	Renovación contrato por 12 meses \$ 27.600.000.- 01 octubre de 2022 al 30 septiembre de 2023	Reajuste según acuerdo de las partes.	Unidades de: Recursos Físicos, Finanzas, Movilización, Central de Abastecimientos y Bienes, Central de Archivos y Control de Inventarios \$ 2.300.000.- mensuales

2. Decreto alcaldicio N°3947 de 16 de marzo de 2022, que aprobó Anexo Modificatorio Contractual Tercera Renovación Arrendamiento para Central de Abastecimiento y Bienes – Central de Archivos -- Control de Inventarios – Recursos Físicos – Movilización Departamento de Salud Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N°3351 de 22 de febrero de 2022, que regularizó la renovación del Contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada en Camino Internacional a/n potrero El Peuco, Parcela 1 Lote 1-1 A2, Quillota, cuyo propietario es Patricio Enrique García Apablaza, RUT 13.178.329- 9, para el funcionamiento de las Unidades de: Recursos Físicos, Finanzas Movilización, Central de Abastecimientos y Bienes, Central de Archivos y Control de Inventarios, dependientes del Departamento de Salud, por un periodo de 12 meses, a partir del 01 de Octubre de 2021 al 30 de Septiembre DE 2022, por un monto mensual de \$1.902.279.- reajutable de acuerdo al IPC acumulado en el año inmediatamente anterior;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2037 de 08 de septiembre de 2022, emitido por el Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, por un monto de \$6.900.000.-, Renta Mensual; \$2.300.000.-, Renta Anual: \$27.600.000.-, para solventar el arriendo por 12 meses de inmueble ubicado en Camino Internacional S/N potrero El Peuco, Parcela 1 Lote 1-1 A2, Quillota;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Dirección SALUD
4. Jurídico
5. Unidad Técnica Programática del Depto. de Salud
6. Secretaría Municipal.-

**OCS/XVA/sgf.-**

**DECRETO**

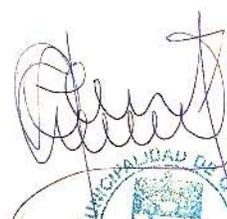
**PRIMERO:** **REGULARIZASE** Contrato de Arriendo por 12 meses de inmueble ubicado en Camino Internacional S/N potrero El Peuco, Parcela 1 Lote 1-1 A2, Quillota, donde actualmente funcionan las Unidades de: Recursos Físicos, Finanzas, Movilización, Central de Abastecimientos y Bienes, Central de Archivos y Control de Inventarios, dependientes del Departamento de Salud.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que dicho Contrato debe regir a contar del 01 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, por un monto de \$2.300.000.- mensual para los próximos 12 meses.

**TERCERO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

**CUARTO:** **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Firmado Electrónicamente por:  
**XIMENA VALDIVIESO ARZA**  
GEOGRAFA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRA DE FE

  
  
Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
  2. Administración Municipal
  3. Dirección SALUD
  4. Jurídico
  5. Unidad Técnica Programática del Depto. de Salud
  6. Secretaría Municipal.-
- OCS/XVA/sgf.-